

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10290 Anuncio de deslinde administrativo.

El Pleno Corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas (Murcia), acordó en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1999, el deslinde administrativo de la finca municipal inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 21.538, tomo 2.057, libro 364, folio 14, sita en la diputación del Campo, en la Avenida José Jiménez Ruano, término municipal de Águilas, con una cabida de 1 hectárea, 28 áreas, 99 centiáreas y 23 dm², que linda: Norte, resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento; Sur, parcela segregada del Instituto Nacional de la Vivienda; Este, calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, y Oeste, Avenida José Jiménez Ruano.

El deslinde tendrá lugar a los sesenta días naturales siguientes a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y si el último día fuera inhábil, en el primer día siguiente hábil, a las doce horas y en el lugar donde se encuentra ubicada la finca de referencia, lo que se hace público a los efectos del artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Águilas, 30 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

10291 Anuncio de deslinde administrativo.

El Pleno Corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas (Murcia), acordó en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1999, el deslinde administrativo de la finca municipal inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 32.203, tomo 1.915, libro 294, folio 102, sita en la diputación del Campo, término municipal de Águilas, de 42 hectáreas, 90 áreas y 51 dm², que linda: Levante, don Francisco Romera Fernández; Norte, don Raimundo López Blázquez; Poniente, don Juan Jiménez Garriga, y mediodía, más tierras de este caudal.

El deslinde tendrá lugar a los sesenta días naturales siguientes a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y si el último día fuera inhábil, en el primer día siguiente hábil, a las doce horas y en el lugar donde se encuentra ubicada la finca de

referencia, lo que se hace público a los efectos del artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Águilas, 30 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Cartagena

10292 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 I.U. de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 I.U. de Vista Alegre, presentada por GEMSA.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 23 de julio de 1999.—La Alcaldesa.

Los Alcázares

10293 Aprobación definitiva de la modificación número 5 del Plan Parcial «El Palmeral» y de la modificación número 1 del Plan Parcial «Europa».

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1999, ha sido aprobada definitivamente la modificación número 5 del Plan Parcial «El Palmeral» en su manzana 27 y al tiempo la modificación número 1 del Plan Parcial «Europa» en su manzana número 22, de modo que dicha modificación será inmediatamente ejecutiva a la publicación del presente edicto pudiéndose interponer contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

En Los Alcázares a 5 de agosto de 1999.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia